

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 31-mar-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 074
Proceso: Ejecutivo
Demandante: G&V Emprendedores Group S.A.S
Demandado: Geovanny Reyes
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00092-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo respuesta del BANCOLOMBIA, informando que se registró la medida de embargo, pero la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad, y una vez ingresen recursos se atenderá la orden del Despacho.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, la información suministrada por el BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **641684c353813b73bc02b5f9d9ac3b4f02ade081d20c5afbae03e82a720ee747**

Documento generado en 06/04/2022 01:54:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>